

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro (L.E. N° 4.981.157) y/o quien Resp. s/Apremio". Expte. N° 837/09, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 14/12/10 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A; con la base de \$ 722,55 (avalúo fiscal I.I. fs. 61), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 541,91 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al N° 068291 F° 5346 T° 446 I Depto La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 2133 Parcela 13 Lote 14 (plano de mensura N° 22.183) sobre calle 9 de Julio esquina 4 de Enero, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.216/0228-1, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 52/53): Una fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Santo Tomé, Depto La Capital de esta Provincia, en el Paraje conocido como Barrio Hipódromo, y que en el plano confeccionado por el Agrimensor don Jorge Raúl Carballo, inscripto en el Depto Topográfico de la Provincia, bajo el N° 22.183, se individualiza como Lote Catorce de la Manzana E (Manzana Municipal 2133) y se sitúa en la intersección de calles públicas (hoy calles 9 de Julio y 4 de Enero) midiendo: veinte metros de frente al Sud, e igual medida de fondo y contrafrente al Norte, y dieciséis metros de frente al Oeste, con igual medida de fondo y contrafrente en el costado Este, encerrando una superficie total libre de ochava de trescientos trece metros, setenta y cinco decímetros cuadrados; lindando, al Sud, con calle pública (hoy 9 de Julio), al Oeste, con calle pública (hoy 4 de Enero), al Norte, con el lote trece, y en el Este con parte del lote quince. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 12.497,93 al 28/10/10 (fs. 64); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.216/0228-1 Registra deuda al 15/11/10 \$ 401,13 (fs. 81). Embargos: Aforo 110.015 fecha 16/12/99 \$ 89,95 autos: Dir. Pcial. de Rentas c/Otro s/Ejec. Fiscal, Expte. 1279/90 Juzg. C. y C. 4° Nom. Sta. Fe, reinscripto s/Oficio 123.296 del 10/12/04 y s/Oficio 146.904 del 19/12/08; Aforo 011.204 fecha 10/02/10 \$ 7.440, el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 25/10/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 55 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 20/08/10 (fs. 41) por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí en el domicilio de calle 9 de Julio esquina 4 de Enero, Manzana 2133 Parcela 13 Lote 14, conforme plano manzanero adjunto, procedí a constatar que se trata de un lote baldío situado formando esquina en la intersección de las calles 9 de Julio y 4 de Enero de esta ciudad (ambas calles de tierra) en el Barrio El Tanque, cuyo lindero Norte sobre calle 4 de Enero (P 14 L 13) está edificado, encontrándose también edificado el lindero Este sobre calle 9 de Julio (P 12 L 15). No siendo para más. Condiciones: El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante

depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 34 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs, de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin. (ley 11287). Santo Tomé, diciembre 2 de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 121034 Dic. 10 Dic. 14

POR
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaria de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro (L.E. N° 6.430.632) y/o cualquier otro responsable y/o cualquier otro propietario s/Apremio". Expte. N° 1083/09, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 16/12/10 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 9 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A; con la base de \$ 406,90 (avalúo fiscal I.I. fs. 73), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 305,17 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al N° 005421 F° 0845 T° 290 l Año 1970 Depto La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, sobre calle Curva Candiotti entre Zavalla y Richieri, en la Manzana 4213 N Parcela 10 Lote 8 (Según Título ES L 8 MZ J PL 44297), empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.927/0179-8, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 62 vto.): "Un lote de terreno baldío, ubicado en la Ciudad de Santo Tomé, Distrito Santo Tomé, Depto La Capital de esta Provincia, sobre calle pública entre calle Pública (hoy ochenta y seis) y calle pública y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Eduardo R. Campagna en el mes de enero de 1966, registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el n° cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y siete, se designa como lote n° ocho de la manzana "J" y mide: once metros dieciséis centímetros de frente al Este, sobre calle pública, con un contrafrente al Oeste de nueve metros cuarenta y tres centímetros;

veintidós metros siete centímetros en su lado Norte y dieciocho metros veintisiete centímetros en su lado sud, encierran una superficie total de ciento ochenta y dos metros veintinueve decímetros cuadrados y linda: al Este, que es su frente, con calle pública; al Sud, con parte del lote cinco; al Oeste, con el lote cuatro y al Norte, con el lote nueve, todos de la misma manzana "J" y plano antes citados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 9.044,60 al 28/07/10 (fs. 48); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.927/0179-8. No adeuda períodos hasta la fecha de actualización SCIT 08/11/10 (fs. 65). Embargos: Aforo 021.339 fecha 09/03/10 \$ 6.355,20 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 22/07/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 39 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 12/05/10 (fs. 27) por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí en el domicilio de Manzana n° 4213 N Lote 8 Parcela 10, de esta ciudad, conforme plano manzanero acompañado, acto seguido se procede a constatar que se trata de un terreno baldío, libre de inmuebles y de ocupantes. Sin malezas. Ubicado en la curva de enlace, que es de tierra, da a calle Mariano Candiotti y que comunica a calle Richieri. Calle Candiotti es asfaltada, pasa una línea de colectivo. A aproximadamente veinte metros se encuentra un establecimiento educativo, se encuentra enfrente del Batallón de Ingenieros I. Cuenta con energía eléctrica. No está bien determinada la línea de edificación, ni se observan mojones por lo que siendo un terreno irregular es difícil de precisar con exactitud sus medidas. No siendo para más. Condiciones: El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 17 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión y sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs, de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11287). Santo Tomé, 2 de diciembre de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 121032 Dic. 10 Dic. 14

POR
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otra (L.C. N° 5.964.584) y/o cualquier otro responsable y/o cualquier otro propietario s/Apremio". Expte. N° 62/10, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 14/12/10 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 691,13 (avalúo fiscal I.I. fs. 61), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 518,34 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al N° 012863 T° 362 I F° 1860 Depto La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3824 Parcela 2 Lote 5 (Según Título Plano de Mensura N° 41.363 Lote 5 Manzana B) sobre calle Rep. O. del Uruguay entre Moreno y Saavedra, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.920/0038-5, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 39 vto.): Una fracción de terreno, sin mejoras, ubicada en el Distrito Santo Tomé, Depto La Capital de esta Pcia. de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, que cita el título antecedente, confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo R. Campagna, en el mes de marzo de 1965, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el n° 41.363, se designa como lote n° cinco de la manzana letra "B", que mide: Nueve Metros Cincuenta y Un Centímetros en su frente al Norte; Nueve Metros Cincuenta y Un Centímetros en su contrafrente al Sud; Veinticuatro Metros Veinte Centímetros en su lado Este y Veinticuatro Metros Veinte Centímetros en su lado Oeste, encerrando una superficie de Doscientos Treinta Metros Cuadrados Diez Decímetros Cuadrados y limita: al Norte, calle pública; con parte del lote siete en su contrafrente al Sud; con el lote cuatro en su lado Este y con el lote seis en su lado Oeste. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 10.743,98 al 04/10/10 (fs. 46); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.920/0038-5 Deuda total al 22/11/10 \$ 977,01 (fs. 64). Embargos: Aforo 036.206 fecha 22/04/10 \$ 7.496,22 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 05/10/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 37). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 24/06/10 (fs. 25) por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí en el domicilio de Manzana n° 3824 Parcela 2 Lote n° 5, de esta ciudad, acto seguido se procede a constatar que se trata de un terreno baldío, libre de construcciones y ocupantes, sin malezas, ubicado con frente al Norte sobre calle Uruguay en zona de calles de tierra. Un lado cercado por la vivienda vecina. Hacia el Oeste existe otro terreno baldío el cual tiene colocado un cartel de dice "FC Corporaciones", manifestado que ha futuro se construirán en el mismo unos dúplex, no pudiendo determinar si dicha construcción comprende o no el terreno a constatar. La zona cuenta con agua corriente y luz eléctrica. Se encuentra ubicado a aproximadamente cuatro cuadras de Avda. Luján, donde existen numerosos y variados comercios y por donde pasan varias líneas de colectivo. No siendo para más. Condiciones: El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin

excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 14 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs, de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, 2 de diciembre de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 121033 Dic. 10 Dic. 14

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ADRIANA RITA FRATICELLI

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: "KUNZ, PATRICIA NOEMI c/Otro (D.N.I. N° 13.056.762) s/División de Condominio, Expte. N° 278/06, que la Martillera Pública Adriana Rita Fraticelli, Mat. N° 487-CUIT-27-13190593-4, proceda a vender en pública subasta el día 17 de diciembre de 2010, a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior de resultar aquel feriado, por ante las Puertas del Juzgado Comunal de Pilar, Pcia. de Santa Fe: Un Inmueble ubicado en calle Avenida Misional N° 1575, de la localidad de Pilar, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal de \$ 6.892,90 (Pesos Seis mil ochocientos noventa y dos con noventa centavos). En caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15m. después con la retasa del 25% o sea \$ 5.169,67 (Pesos cinco mil ciento sesenta y nueve con sesenta y siete centavos), y de persistir dicha situación, otros 15m más tarde Sin Base, siempre al contado y mejor postor. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el (fs. 71) Dominio N° 119.282, F° 2339, T° 297 Impar. Las Colonias. Con la siguiente descripción: Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y

edificado y adherido al suelo, la que estando ubicada en la Manzana N° Tres, de las que forman parte el Pueblo de Pilar, Depto Las Colonias, de ésta Provincia, de acuerdo al Plano N° 96.312, confeccionado por el ingeniero Rodolfo A. Mezio y citado en su título antecedente, se designa como Lote Uno (1) y mide: al Este, que es su frente: Diez y ocho metros, ochenta centímetros, en su contrafrente al Oeste, Diez y siete metros, setenta y cinco centímetros, al Norte, Treinta y cuatro metros noventa y ocho centímetros y al Sud, treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, lo que forma una superficie total de Seiscientos Treinta y Seis Metros Catorce Decímetros Cuadrados, linda: al Este Avenida Misional, al Oeste, con el lote Dos (2) del mismo plano, al Norte, en parte, con propiedad que fuera de Alfredo S. Valeriano, en parte Norberto Salzmán y en parte, Onelio Galiani, y al Sud, con propiedad de Hilario Kunz. Informa el Registro General (fs. 71,72,73,74,75,76). Que los titulares registrales son dos). Que No registra Hipotecas. Que No registra Embargos. Que Sí registra 4 Inhibiciones Al N° 76440. Fecha:05/09/03. Monto: \$ 45.000 Juicio: Ronchino Dante c/Otro s/Laboral, Expte. N° 21/01, Juzg. 1° Inst. Dist. N° 5 C.C. y del Trab. 3° Nom. Rafaela. Al N° 15787. Fecha: 28/02/05. Monto: \$ 2.343,24. Juicio: Fisco Nacional API-DGI-RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. N° 642/04 Juzg. Federal N° 2. Sta. Fe.- Al N° 126144 Fecha: 03/11/08 Monto: \$ 5.038,37, Juicio: Fisco Nac. AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 351/03, Juz. Federal N 2 Sta. Fe. Al N° 126146. Fecha: 03/11/08 Monto: \$ 6.101,62. Juicio Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 1004/05 Juz. Federal N° 2 Sta. Fe. API, informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° (fs. 79) 09-20-00-087034/0001-6, y que adeuda \$ 421,06 al 21/05/10. Comuna de Pilar (fs. 81) informa que adeuda por Tasas de Servicios Públicos Urbanos, la suma de \$ 3.732,57 al 26/02/10. Cooperativa de Servicios Públicos "3 de julio Ltda" (fs. 82). Informa que no registra deudas por Obra Agua Potable y prestación de servicios al 24/02/10. De la Constatación realizada el día 11 de mayo de 2010, surge se constituye este Juez Comunal actuante en el domicilio denunciado y se procede a constatar: El inmueble se trata de una construcción tipo vivienda aunque no ocupada como tal sino como depósito de mercaderías, repuestos, materiales diversos y muebles que para tal uso da la firma TRANSPORTADORA DEL PILAR S.R.L., conforme manifiesta el demandado quien presente en la medida dice que tal uso lo realiza la firma señalada de la que es socio y lo hace por alquilarse el inmueble a Expreso Kunz S.R.L., y todo ello sin poder exhibir contrato que acredita tal circunstancia al momento de esta diligencia. El inmueble consta de 2 (dos) habitaciones de 5x5mts. Aprox., con piso de mosaicos calcáreos en mal estado, paredes revocadas en mal estado con gran parte de este caído hasta aproximadamente 1,20mts. de altura en ambas, con cielorraso de rejuelas sobre tirantillos y tirantes de madera, ambas con una ventana de madera de dos hojas con postigos de madera que dan a frente sobre calle pública Misional, 1 (una) habitación de 6x5mts. Aproximadamente con iguales características constructivas que ambas señaladas y con una ventana de igual tipo a una galería lateral, 1 (Un) baño de 1,80mts.y 1,80mts. Aprox., con piso de mosaico, paredes revocadas, cielorraso, con inodoro y lavabo, una ducha y suministro de agua fría únicamente, 1 (Una) galería lateral de 6x5mts. Aprox. Con piso de hormigón alisado, techo de cinc sin cielorraso, abierta en sus lados Norte y Oeste, hacia el patio, 1 (Un) Garage de 5 x3,50mts aprox. con piso de hormigón rústico, paredes revocadas, techo de cinc sin cielorraso y un portón de acceso desde calle pública de 3mts. de ancho, de chapa, tres hojas plegables, 1 (Un) depósito entre garage antes descripto y unas de las habitaciones señaladas en primer lugar, con piso de hormigón alisado, techo de cinc sin cielorraso, con pared sobre frente a calle pública y abierto hacia patio del inmueble, el resto de la superficie se encuentra sin construcción alguna, es un sector que ocupa la

firma antes señalada como depósito de materiales como postes, varillas, tirantes de madera. Sobre costado Norte delimita con propiedades vecinas con construcciones de estas, en sus lados Oeste y Sur no se encuentra delimitado con propiedades vecinas y en el último señalado se produce el ingreso a este constatado previo paso por propiedad vecina. El inmueble se encuentra ubicado sobre calle pavimentada, a un promedio de 3 a 4 cuadras de entes gubernativos, financieros, mutuales, cooperativas, educacionales, y otros servicios públicos, cuenta con energía eléctrica, conexión a red de agua potable y sobre frente a calle pública el tendido de red de desagües cloacales a la que no se encuentra conectada. Condiciones: Se hará saber a quien resulte comprador, que deberá abonar en el acto la comisión del martillero y el 10% de seña, y el saldo del precio luego de notificada por cédula la aprobación de la subasta. Serán a su cargo el pago del impuesto a la compraventa e IVA si correspondiera y todo impuesto, tasa, contribución o mejora nacional, provincial o municipal a partir de la toma de posesión, siendo los anteriores a cargo del juicio. Publíquense edictos de ley. Mayores informes por Secretaría y/o a la Martillera tel. 0342-4510.548-342155030892. Rafaela, 1° de diciembre de 2010. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 284 121039 Dic. 10 Dic. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito D.J. N° 4, en lo Laboral, de la ciudad de Reconquista, en los autos: SNAIDER ELENA MARGARITA c/OTRA (CUIT 3.53218230-8), Expte. N° 084/02, a cargo del Dr. José María Zarza (juez a/c) y Secretaría de la Dra. Miriam G. David (secretaria Subrogante), se ha dispuesto con Decreto de fecha 3 de Diciembre del 2010, que para la subasta ordenada y publicada para el día 17 de Diciembre de 2010, a las 11 hs. Que se llevará a cabo por el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matrícula N° 614, por ante las puerta del Juzgado Comunal de la ciudad de Las Tosca (Sta. Fe) y a propuesta de la Actora detraer de la superficie total del Inmueble a subastar, la superficie poseída por el Establecimiento Escolar (Patio de la escuela - cuya medida son 50 mts. en sus lados Norte y Sur por 46,80 mts, en sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de 2.340 mts.2 aprox.). Se subastará el remanente del inmueble, lote 2 que mide 50 metros en sus lados Sur y Norte por 94,30 metros en su frente Este y Oeste, lo que hace una superficie aproximada de 4.715 mts.2. todo de acuerdo al Plano N° 64560, adjuntado en autos, y que se encuentra totalmente baldío, lindando al Sur con Calle 1, al Norte con Calle 3, al Este con el Establecimiento Escolar (Escuela Prov. N° 847 "José Ignacio Centeno") y al Oeste que es su frente a Calle 2 y Ruta Nacional N° 11. Son a cargo del Comprador la mensura respectiva para desglosar lo parte correspondiente al Establecimiento Escolar (Patio). La subasta se llevara a cabo en las mismas condiciones ordenadas y publicadas. Se transcribe el decreto que ordena esta medida: "Reconquista, 3 de Diciembre de 2.010. Téngase presente. Agréguese. Atento a

lo propuesto por la ejecutante, por razones de buen método y de economía procesal, ha de disponer seguir adelante con la ejecución, debiendo como lo propone la actora - detraer de la venta el predio poseído por el Establecimiento Escolar. A los fines de una adecuada publicidad, hágase saber por Edictos que la parte poseída por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; es ajena a la venta. Asimismo se hará conocer esta circunstancia a viva voz en el momento de celebrarse la subasta. Notifíquese por cédula a la demandada y al tercerista, habilítense los días y horas que fueren menester. Notifíquese. Fdo. Dr. José M, Zarza Juez a/c, Dra. Mirian G. David, Secretaria Subrogante. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo y transparente de este Juzgado, Mayores informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos. Reconquista, 7 de Diciembre de 2.010. Mirian G. David, secretaria subrogante.

S/C 121341 Dic. 10 Dic. 14
